



Resolución de Administración N° 278 -2012-OEFA/OA

Lima, 26 DIC. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 1730-2012-OEFA/DE, de fecha 03 de diciembre de 2012, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por los señores Danny Aguirre Bellido y Rolando Aquiles Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicio en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, del 20 al 21 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 1730-2012-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación solicita el reembolso de los gastos incurridos por los señores Danny Aguirre Bellido y Rolando Aquiles Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicio en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, del 20 al 21 de noviembre de 2012; para trasladar los equipos muestreadores de partículas totales de suspensión PTS y participar del Taller de Capacitación en Monitoreo de Calidad de Aire en el distrito de Paramonga; cabe señalar que debido a la premura del tiempo, los comisionados viajaron sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3573-2012-OEFA/OPP-CCP del 18 de diciembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por los señores Danny Aguirre Bellido y Rolando Aquiles Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicio en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, del 20 al 21 de noviembre de 2012.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Danny Aguirre Bellido**, por el importe de **S/. 145.00 (Ciento cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, del 20 al 21 de noviembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0002: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.**

2.3.2.1.2.2 Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 145.00

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Rolando Aquiles Yauli Valladolid**, por el importe de **S/. 649.30 (Seiscientos cuarenta y nueve con 30/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, del 20 al 21 de noviembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0002: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.**

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 24.40

2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes S/. 392.40

2.3.2.1.2.2 Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 232.50

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA